

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) y apertura de trámite de información pública.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) y abrir un plazo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, para que se puedan presentar alegaciones, mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se abre un trámite de información pública por un plazo de veinte días para que se puedan presentar alegaciones.

El plazo para la presentación de alegaciones comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en el que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si para entonces se hubiera levantado la suspensión de plazos administrativos acordada en la disposición adicional 3.^a del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Si no fuera así, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en el que se levante la suspensión de plazos administrativos.

El texto del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) aprobado inicialmente podrá consultarse en la web municipal (<https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>) y en la Oficina Administrativa de la Policía Local, en horario de oficina.

La aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, aunque se podrá manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 21 de mayo de 2020.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/12.325/20)

